FORMATO MINUTA

CONTRATO No:

CN2018-0425

CONTRATISTA:

Ardanuy Sucursal Colombia

NIT:

900.517.810-4

OBJETO:

Adición y Prórroga del Contrato.

VALOR PRORROGA 1:

hasta el Catorce (14) de noviembre de 2019.

VALOR ADICIÓN 1:

Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil

pesos (\$264.270.000) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos, MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.321.633, en calidad de Secretaria General, según Resolución de Nombramiento No. 8907 de la Gerencia General y acta de posesión No. 1872 del 10 de octubre de 2016, y como tal en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA -METRO DE MEDELLIN LTDA.-, persona jurídica de derecho público constituida mediante Escritura Pública No. 1020 otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaría Novena (9ª) del Círculo Notarial de Medellín, conforme con la delegación para contratar, conferida mediante Resolución No. 0659 del 18 de julio de 2019 de la Gerencia General, que en adelante se denominará LA EMPRESA, y OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.518, quien actúa en calidad de Representante Legal de ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado celebrar la presente adición, que se regirá por las siguientes:

CLÁSULAS

PRIMERA - OBJETO: Adicionar y prorrogar el contrato CN2018-0425 cuyo objeto es la "Interventoría integral; técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental SST y legal de los diseños de infraestructura arquitectónica, urbanística, paisajística e ingeniería de detalle para el proyecto de ampliación de talleres y vías de estacionamiento Tulio Ospina"

SEGUNDA - VALOR. El valor de la adición asciende a Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil pesos (\$264.270.000) IVA INCLUIDO amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 0030012721 del 29/07/2019 y el Registro Presupuestal N° 4700043227 del 31/07/2019.

TERCERA- PLAZO PRÓRROGA. Prorróguese el presente contrato hasta el Catorce (14) de noviembre de 2019.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA ampliará el plazo y valor de la cobertura de las garantías y seguros desde la fecha de inicio de la presente prórroga y adición y hasta su culminación.

CUARTA- GASTOS. Todos los gastos que se causen por la suscripción de la presente modificación, corren en su totalidad a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Previo a los pagos surgidos por la presente modificación, esta prórroga deberá estar debidamente legalizada.

QUINTA - ALCANCE: Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento quedan vigentes en su integridad. Así mismo, con la suscripción de este acuerdo EL

Vigente

desde:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración

Documental del Metro de Medellín Ltda.



Aprobado



FORMATO MINUTA

CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación económica por todo concepto, derivada de la modificación convenida.

SEXTA- DOCUMENTOS. Hace parte del presente documento, la justificación realizada por El Área de Planeación Estratégica y el certificado presentado por EL CONTRATISTA que acredita el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

Para constancia se firma el presente convenio en el Municipio de Bello, en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, el día _

Por LA EMPRESA,

INA TORO RESTREPO

Secretaria General

Por EL CONTRATISTA,

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Representante Legal

Provectá	Cargo	Vo.8o
Camilo Arango Gómez	Profesional 1 de Contratación	[A6]
Revise ·	Cargo	Vo.80.
Edison Alberto Escobar Osorno	Profesional 1 Planeación Estratégica	
Revise y Aprobá	Cargo	Vo.Bo
Catalina García Ocampo	Jefe de Contratación	
Réviró y Aprobe	Cargo	Vo.Bo.
Luz Dary Botero Ramirez	Jefe de Planeación Estratégica	Xuday

Vigente

desde:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Versión 1

28.12.2016

Aprobado